III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28 ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 21 de marzo 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 10/2024, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito (expd. IN/65/2024), financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El mencionado expediente queda a exposición pública por el plazo de quince días hábiles en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones, o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial.

Algete, a 22 de marzo de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, M.ª Julia Iglesias Paje.

(03/4.638/24)

BOCM-20240326-28